

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 85 /19 C.M.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2019.

----**VISTO:**-----

----Las Resoluciones nro. 84 del corriente año -----

----**CONSIDERANDO:**-----

----I.- Que, si bien resulta dificultoso el cálculo respecto de la duración de la sesión convocada mediante la resolución indicada en el exordio de la presente, en principio en virtud de los trámites a desarrollarse en la misma, se prolongaría hasta el día 27/9 en horas del mediodía. Hágase saber a los Sres. Consejeros/ras.-----

II.- En cuanto a la comparecencia de los Sres. Laura Córdoba y Juan Colihuinca a la sesión referida, resulta necesario especificar que han sido anoticiados a los efectos que tengan la posibilidad de concurrir si así lo desean, teniéndose en consideración la por todos conocida situación económica por la que atraviesa la Provincia, y que ambos se domicilian en otra región, distante de la sede del Consejo.-----

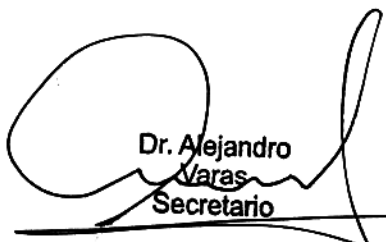
Por ende, y por ello no se la ha invocado en la resolución de convocatoria, no se los anotició en los términos del art. 29 primer párrafo de la Ley V 70., ello sin perjuicio de lo que decida el Pleno del Organismo.-----

Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno-----

----**RESUELVE:**-----

----1º) Hacer saber a los Consejeros y personas indicadas en los Considerandos los términos de la Presente Resolución.-----

----- 2º) Regístrese y Comuníquese.-----


Dr. Alejandro
Varas
Secretario


Dr. MARTIN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA